

Preguntas más frecuentes:

1. ¿Qué tipo de información puedo encontrar?

Todo archivo, registro o comunicación contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico o cualquier otro que se encuentre en manos del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, generado y/u obtenidos del desempeño de las funciones de sus servidores públicos.

2. ¿Dónde Puedo encontrar esa información?

Para tu fácil acceso, te dividimos la información por “área” y “tema”, si entras por tema, puedes encontrar la información de todas las dependencias y entidades ordenadas por fracciones de la Ley de Acceso a la Información Pública de Baja California, que cada fracción vendría siendo como un tema. Ejemplo: Plantilla de personal (Sueldo, puesto, prima vacacional, etc.) , también lo dividimos por Área, esto es, si quieres conocer información acerca de una dependencia o entidad en particular, solo la buscas en el pequeño organigrama que incorporamos para ti, en Información de Oficio Por “Área”.

Si no encuentras publicada la información que buscabas, puedes hacer una solicitud de información.

3. ¿Cómo hago una solicitud de información?

Si no encuentras publicada la información que buscabas, puedes hacer una solicitud de información ya sea en línea, tenemos un modulo que dice “Solicitud en Línea”, puedes llamar por teléfono, enviar por correo electrónico tu solicitud, por correo postal, e incluso venir en persona.

4. ¿Quiénes responderán mi solicitud?

Todas las dependencias y Entidades del Poder ejecutivo, responderán tu solicitud de información que hagas en este portal.

Sin embargo, los municipios, el poder legislativo, el poder judicial y la federación tienen sus propios portales donde necesitaras hacer preguntas que sean dirigidos a ellos. (En nuestro portal puedes acceder a ellos en el modulo “enlaces de Transparencia”)

5. ¿En Cuánto tiempo tendré respuesta a mi solicitud?

Por ley, su solicitud tiene que ser respondida en los siguientes 10 días hábiles a partir de la fecha de llegada, pero hay algunas solicitudes, que por el tipo de información, requieren más días y se van a ampliación.

6. ¿Y si quiero saber cuánto percibe un funcionario público?

El Sueldo de los servidores públicos, se encuentra en información por tema en la fracción IV que dice “Plantilla de Personal” debes elegir la dependencia o entidad de la persona que estas buscando, ya dentro debes abrir el Archivo de esa Plantilla de Personal y Buscarla, ya sea por Nombre o Puesto y te Aparecerá.

7. ¿Acerca de que temas se pregunta?

Los Temas más consultados por los solicitantes son los siguientes (manejados en porcentajes)

